

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez. Secretaría, de la Dra. María Alejandra Serrano, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/Otra (D.N.I. N° 02079074) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio" (Expte. N° 1149 año 2015), se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 18/05/17 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, sito en calle Alvear 2527 P.A. con la base de \$ 450,28 (avalúo fiscal I.I. fs. 39) de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 337,71 y si aún no los hubiere. Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, inscripto su Dominio al N° 59.384 F° 2407 T° 219 P año 1959 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3735-36 S Parcela 25 Lote 30, sobre calle Uruguay entre 3 de Febrero y 13 de Diciembre, empadronado para el paso del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-143.283/0087-0, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo Santo Tomé. Departamento La Capital de esta Provincia, siendo parte de una mayor extensión designada como lote número cuatro y que en el plano de mensura y subdivisión trazado por el Agrimensor Nacional don Elías Krivoy inscripto bajo el número veintidós mil novecientos veintinueve, en el Departamento Topográfico de esta Provincia, la fracción que se enajena se designa como lote número treinta de la manzana letra "E" y mide: diez metros de frente al Sud por treinta metros de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: al Sud, calle Pública (4); al Norte, fondos del lote trece: al Oeste, lote treinta y uno y al Este, el lote veintinueve, todos de la misma manzana y plano citado.- Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 30.472.43 al 06/03/17 (fs. 43) incluye TGI en juicio (1989-1/2015-6) \$ 25.646.57; TGI en oficina (2015-7/2017-2) \$ 4.825,86; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143283/0087-0 Registra deuda al 15/03/17 \$ 1.123,57 (fs. 55).- Embargos: Aforo 078856 fecha 01/07/15 \$ 48.906,20 en autos: "Hernández, Héctor Mauro c/Región Central S.R.L. y Ot. s/Laboral" Expte. N° 143/04 Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Distrito N° 4 Laboral de Reconquista. Y Aforo 136138 fecha 05/10/16 \$ 14.477,55 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 25/07/16, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas ni inhibiciones. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falla o insuficiencia de los mismos.- Constatación: realizada en fecha 21/03/17 por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí en el inmueble ubicado en calle Uruguay entre 3 de Febrero y 13 de Diciembre. Presente en este acto el martillero. Conforme plano manzanero acompañado corresponde a la Manzana 3735-36 S, Distrito Plan Director Nro. 21. Parcela 25. Lote 30. Siendo sus medidas 10.00 metros de frente al Sur por igual contrafrente al Norte y sus laterales de 30,00 metros en ambos lados Este y Oeste. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes, sin edificaciones. Ubicado sobre calle Uruguay entre 13 de Diciembre y 3 de Febrero, todas calles de tierra. Linda al Este con una casa que no tiene número de portal visible y el Oeste con un lote baldío. En el inmueble se observa la carrocería de un vehículo oxidado entre la maleza. En cuanto a su ubicación se localiza en el Barrio "Libertad". En la zona funciona el Centro de Salud Hospital S.A.M.C.O. Si bien no se encuentra cercano al centro comercial y bancario de la ciudad dista diez cuadras aproximadamente de calle Nuestra Señora de Lujan y seis cuadras aproximadamente de calle Richieri. Importantes arterias que comunican con otras Avenidas locales y localidades vecinas. En las mismas se localizan numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de diez cuadras se encuentran los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: Jardín de Infantes N° 246; Escuela Primaria N° 140 "Marcelino Martínez" y Escuela Primaria N° 49 "Agustín Araya". Circula por la zona la línea de colectivo "C" Bandera Verde en sus ramales: Sauce Viejo-Los Zapallos; Santo Tomé-Colastiné; Santo Tomé-Samco-Rincón. La zona solo cuenta con el servicio de luz eléctrica. No siendo para más ... Condiciones: El comprador, abonará en el acto el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art 63 inc. 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 14 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 27 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Previo a la publicación de edictos, líbrese exhorto al Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Distrito N° 4 Laboral de Reconquista, a fin de que los interesados se presenten deduciendo sus reclamos dentro del término de diez días, en razón del Embargo Aforo N° 078856 de fecha 01/07/15, en autos "Hernández, Héctor Mauro c/Región Central S.R.L. y Ot. s/Laboral" Expte. N° 143/04, en trámite ante ese Juzgado, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 506 del C.P.C.C. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Autorízase confección de volantes y publicación en el Diario "El Litoral". Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Notifíquese." Fdo. Dra. María Alejandra Serrano Secretaría Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, Mayo 05 de 2017.- Ma. Alejandra Serrano, secretaria.

POR

EDUARDO ISMAIL

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Circuito N° 20 de Gálvez, Secretaria de la autorizante, -en autos caratulados - COMUNA DE BERNARDO DE IRIGOYEN c/Otro/s (LE: 2.368.898 y LC: 6.088.570) s/Apremio de Ejec. Fiscal, Expte. N° 921, F° ...; Año: 2014; se ha dispuesto que el Martillero Eduardo Ismail, CUIT. N° 20-14.338.441-2, proceda a vender en Pública Subasta el día Miércoles 24 de Mayo de 2017, 10:30 hs., los Lote N° 2 y 3 y, el día Viernes 02 de Junio de 2017 también a las 10:30 hs., los Lote N° 4 y 5 o -para ambos casos- el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en las Puertas del Juzgado Comunal de Bernardo de Irigoyen; con la base de sus respectivos avalúos fiscales, si no hubiere postores, saldrán a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación Sin Base y Al Mejor Postor, el/los siguiente/s Inmueble/s, a saber: Dominio N° 22451 (67243), T° 131 Impar, F° 810, Sección Propiedades, Dpto. San Jerónimo del Reg. Gral. Lote 2: P.I. N° 11-13-00-152704/0001-8, Avalúo Fiscal: \$43,14; Lote 3: P.I. N° 11-13-00-152704/0002-7, Avalúo Fiscal: \$43,14; Lote 4: P.I. N° 11-13-00-152704/0003-6, Avalúo Fiscal: \$69,28; Lote 5: P.I. N° 11-13-00-152704/0004-5, Avalúo Fiscal: \$56,71, Ubicación: 25 de Mayo s/n° de la/del ciudad/distrito de Bernardo de Irigoyen; cuya descripción de título indica: Cuatro fracciones de terreno baldíos, ubicados en la localidad de Bernardo de Irigoyen, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, las que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Segundo A. Splendiani en el mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe bajo el número treinta y ocho mil ochocientos siete, se designa como lotes números "2", "3", "4" y "5" de la manzana número Treinta y Tres cuyas medidas y linderos son las siguientes: Lote 2: mide Doce metros de frente por Veinte metros de fondo, y linda: por su frente al Oeste con calle pública; al Este con el lote Cinco; al Norte con el lote "3" y al Sud con el lote "1", encerrando una superficie de Doscientos Cuarenta metros cuadrados. Lote "3": mide Doce metros de frente al Oeste por Veinte metros de fondo, lindando: por su frente al Oeste con calle pública; al Este con el lote "5"; al Norte con el lote "4" y al Sud con el lote "2", encerrando una superficie total de Doscientos Cuarenta metros, cuadrados. Lote "4": mide Veinte metros setenta y cinco centímetros de frente al Oeste, Veintidós metros noventa centímetros en su lado Norte, nueve metros Cincuenta y ocho centímetros en su costado Este que es su contra frente y Veinte metros en su lado Sud, lindando: por su frente al Oeste con calle pública; al Este con el lote "5"; al Norte con calle pública y al Sud con el lote "3", encerrando una superficie total de Trescientos Tres metros Treinta decímetros cuadrados. Lote "5": mide Once metros Cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte, Veinte y Ocho metros en su lado Este, Diez metros en su lado Sud que es su contra frente y Treinta y Tres metros. Cincuenta y Ocho centímetros en su lado Oeste, encerrando una superficie total de Trescientos Siete metros Noventa decímetros cuadrados, lindando: por su frente al Norte, con calle pública; al Sud con el lote "1"; al Este, con el lote 6 y al Oeste con los lotes "2", "3" y "4": Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: Al 20/02/17: Los demandados, no registran inhibiciones, (al 08/03/17) Sobre cada uno de los lotes y en la proporción que poseen y les corresponde a cada condómino: subsiste el dominio a nombre del/de los demandado/s, no registran hipotecas y si el/los siguiente/s embargo/s: para estos autos, Aforo/s: 25939, de fecha/s 25/03/15, monto/s: \$12.627,82; Comuna de Bernardo de Irigoyen: Al 05/01/17: El Lote 2 adeuda: \$1.907,64; el Lote 3: \$1.907,64; el Lote 4: 6.819,81 y el Lote 5: 1.820,20 en concepto de TSU; A.P.I. Al 21/12/16: Los lotes no poseen deuda; S.C.I.T. Les corresponde las siguientes partidas inmobiliarias: Lote 2 N° 11-13-00-152704/0001-8 y su Avalúo Fiscal: \$43,14, Lote 3 N° 11-13-00-152704/0002-7 y su Avalúo Fiscal: \$43,14; Lote 4 N° 11-13-00-152704/0003-6 y su Avalúo Fiscal: \$69,28 y Lote 5 N° 11-13-00-152704/0004-5 y su Avalúo Fiscal: \$56,71 y se extendieron los certificados catastrales correspondientes; Coop. Servicios: En 12/16: No poseen servicio de agua potable; Constatación Judicial: El/La Sr./a Juez Comunal, informa: En ... Bdo. de Irigoyen, ... a los 8 días del mes de Noviembre de 2016, ..., me constituí en el inmueble ubicado sobre calles 25 de Mayo y Paraná y procedí a: 1) Verificar que el inmueble ..., linda al Norte, con calle Paraná, al Oeste, con calle 25 de Mayo (ambas de tierra con un mejorado de ripio), Al Sur y al Este, con lotes de la misma manzana ... Es un baldío, ..., libre de mejoras, sin cerco perimetral, cubierto de malezas y dos frondosos árboles. 2) ... está desocupado. 3) Ubicado a 700,250, 850, 600 y 650 metros aprox. del SAMCO, Escuela Secundaria, Escuela Primaria, Centro Cívico y Mutual del Club Unión respectivamente. No tiene servicios de cloacas, gas natural, agua corriente y energía eléctrica; cuenta con servicio de recolección de residuos, alumbrado público y está dentro del área de la localidad que posee tendido de agua corriente y energía eléctrica. 4) No está afectado a algún tipo de producción, comercio o prestación de servicios, ni sirve como vivienda del/de los demandados. ... No siendo para más doy por finalizada esta medida, ... Fdo. Bonansea. Condiciones de Venta: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Gálvez" a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y además impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al/a la Martillero/a al Tel. 0342-4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel. 0342-154-395152. Fdo. Dr./a. Ilera Secretario/a. Gálvez, 03/05/2017. Bárbara Ilera, secretaria.
